

CONCEPCIÓN, 11 de enero de 2006.-

Nº 46 / VISTOS : los antecedentes relacionados con solicitud de la Organización Comunitaria denominada Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concepción, por el otorgamiento de una subvención para el presente año; el Acuerdo Nº 308-34-2006, de 10 de enero en curso, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de esta subvención; el Decreto Alcaldicio Nº 43, de 11 de enero de 2006, que promulga dicho Acuerdo; el Convenio Otorgamiento Subvención Municipal suscrito entre la Municipalidad de Concepción y dicha Organización Comunitaria, de fecha de hoy; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, por el que se Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas; lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias; las disposiciones de la Ley Nº 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; el Reglamento Nº 2, de 2 de junio de 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y Municipales; lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la Organización Comunitaria denominada **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CONCEPCIÓN**, de fecha de hoy, por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000.-)**, destinada a financiar el pago de honorarios de chofer, secretaria y contador, retenciones legales, arriendo de oficina y gastos comunes por el período enero a marzo de 2006.
- 2.- Designase Unidad Técnica a la ***Dirección de Administración y Finanzas*** para la administración de este Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señor Presidente Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concepción:
Pasaje 3 Nº 795 Buena Vista
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm.-